

Índice AI: PRE01/624/2013
27 November 2013

Afganistán: Deben rechazarse la lapidación, la flagelación, la amputación y otros castigos de la era talibán

La propuesta de restablecer en Afganistán los castigos atroces representaría un peligroso retorno a la brutalidad estatal legalizada, ha declarado hoy Amnistía Internacional al instar a las autoridades a rechazar estos planes.

La pena de muerte por lapidación pública, la amputación de extremidades y la flagelación son algunos de los brutales castigos que se proponen como proyectos de enmienda del Código Penal afgano.

“La lapidación y la amputación son siempre tortura, así como la flagelación tal como se practica en Afganistán. Todas estas formas de castigo están estrictamente prohibidas en los tratados internacionales de derechos humanos vinculantes para Afganistán”, ha afirmado Horia Mosadiq, investigadora sobre Afganistán de Amnistía Internacional.

Además, algunos de estos castigos se proponen para actos que nunca deben ser penalizados, como las relaciones sexuales mantenidas de mutuo acuerdo entre personas adultas y la elección de religión.

“Cuando Afganistán dejó atrás estos castigos con el derrocamiento de los talibanes hace diez años se encendió una luz de esperanza para la reforma gradual de los derechos humanos en el país”, añadió Horia Mosadiq.

“Es inaceptable que las autoridades afganas estén siquiera considerando la posibilidad de retomar estas prácticas. Sería una traición a los afganos y un revés respecto del compromiso del gobierno con la mejora y la vigilancia de los derechos humanos.”

El Ministerio de Justicia afgano y el Comité Ministerial de la Ley Islámica y Castigos Tradicionales e Investigación de Delitos propusieron recientemente al menos 26 enmiendas al Código Penal del país.

Los cambios incluyen el restablecimiento de penas que se remontan a la era talibán y reflejan la interpretación de los talibanes de la ley islámica. Entre ellas figuran la muerte por lapidación pública por el “adulterio” cometido por personas casadas, la amputación de manos y pies por hurto y robo, y la flagelación con hasta 100 latigazos para personas solteras declaradas culpables de “adulterio”.

El derecho internacional prohíbe todas las formas de castigos crueles, inhumanos, degradantes y que inflijan gran sufrimiento. Además, Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte —la pena cruel, inhumana y degradante por excelencia— en cualquier circunstancia y con independencia del método de ejecución.

Amnistía Internacional pide al Parlamento afgano que rechace de plano los proyectos de enmienda, proceda a la abolición de todas las formas de castigo físico y establezca de inmediato una moratoria formal de las ejecuciones con el fin de abolir la pena de muerte. El Parlamento también debe garantizar

que el Código Penal no penaliza conductas como las relaciones sexuales mantenidas de mutuo acuerdo entre adultos y la elección de religión.